



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 17 ABR 2024

VISTO el expediente CC N° 184/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio de tratamiento de residuos peligrosos en la Planta Potabilizadora N° 02 "Arroyo Buena Esperanza" y la Planta de Pretratamiento "Bahía Golondrina" dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 141.400,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 630/2024, la Jefe del Área Operación Sanitaria a solicitado la autorización para la contratación del servicio en cuestión, ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que el suscripto ha tomado debidamente intervención, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 70/2024 y se solicitó cotización a la firma TECOIL S.A. CUIT N° 30-67654642-8.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 1574/2024, se recepcionó pedido de cotización de la firma TECOIL S.A. CUIT N° 30-67654642-8, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 162.900,00.-).

Que a fs. 14 vta., la Jefe del Área Operación Sanitaria, ha tomado intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma TECOIL S.A. CUIT N° 30-67654642-8, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 70/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma TECOIL S.A. CUIT N° 30-67654642-8, la cual cotiza en forma total por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 162.900,00.-), para la contratación del servicio de tratamiento de residuos peligrosos en la Planta Potabilizadora N° 02 "Arroyo Buena Esperanza" y la Planta de Pretratamiento "Bahía Golondrina" dependientes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.4.6., de la 2600UC y 2608UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N°24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 70/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma TECOIL S.A. CUIT N° 30-67654642-8, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 162.900,00.-), para la contratación del servicio de tratamiento de residuos peligrosos en la Planta Potabilizadora N° 02 "Arroyo Buena Esperanza" y la Planta de Pretratamiento "Bahía Golondrina" dependientes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Nota de Pedido N° 91/2024, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 21.500,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.4.6., de la 2600 UC y 2608UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 210 /2024.-

D.P.O.S.S.

C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.